

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3144 / 2022.-

ZAPALLAR, 30 NOV. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022; el Decreto Alcaldicio N° 2.393/2022 del 23 de septiembre de 2022 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- Decreto de Alcaldía N° 1905/2022, de fecha 27 de julio de 2022.
- Decreto de Alcaldía N° 2428/2022, de fecha 21 de septiembre de 2022.
- Formulario devolución horas compensatorias solicitado por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE permiso compensatorio a GABRIELA SILVA VALENCIA, Rut TENS del Cesfam de Zapallar del Departamento de Salud Municipal, según el siguiente detalle:

Horas Solicitadas				
Fecha	Desde	Hasta	Total Horas	
12.09.2022	08:00	17:00	9	
14/09/2022	10:00	13:00	3	
03/10/2022	08:00	17:00	9	
Horas acumuladas			21	
Horas Disponibles Enero (7horas) y Junio (16 horas)			23	
Saldo acumulado horas a compensar			2	

2° DEJESE CONSTANCIA que a la funcionaria le queda disponibles 2 horas de descanso complementario correspondiente a junio año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daies
Secretario Municipal



Martín Lecaros Fernández
"Por Orden del Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / DESAM / caf.-

